



AUTO INTERLOCUTORIO
2014-00315-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
CESIONARIO: REINTEGRA S.A.S.
SUBROGATARIO PARCIAL: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS
DEMANDADO: HENRY GONZALEZ DUQUE
RADICACION: 6300140030082014-00315-00

Revisado memorial presentado por el **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS** en el cual solicitan se apruebe cesión efectuada de los derechos litigiosos del presente proceso, en favor de la **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA**, el despacho **NIEGA** tal pedimento, por cuanto no se allegaron junto con la solicitud el certificado de existencia y representación legal del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS**, ni se estableció las calidades en las cuales actúan los señores **VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ** y **SANDRO JORGE BERNAL CENDALES**, para el efecto se debió aportar poder (especial o general), documentos necesarios para el estudio de la petición elevada y sin los cuales no se podrá dar trámite a la misma.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

17 DE ENERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95b7630482c46c0fe1b12061e18c0ab2fb0d12dd9968f4c55497c5ea78d27821**

Documento generado en 16/01/2024 08:41:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>